

INFORME CONSOLIDADO
FONDO DE SOLIDARIDAD Y FOMENTO AL EMPLEO Y PROTECCIÓN AL
CESANTE – FOSFEC
AL CUARTO TRIMESTRE DE AÑO 2020



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación

**Superintendencia Delegada
para la Gestión**

Carrera 69 # 25B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Teléfonos: 3487777 - PBX: 3487800
Fax 3487804
www.ssf.gov.co - e-mail: ssf@ssf.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

INFORME CONSOLIDADO DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y FOMENTO AL EMPLEO Y PROTECCIÓN AL CESANTE – FOSFEC CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2020 - ACUMULADO

Teniendo en cuenta la información reportada mensualmente por las 43 Cajas de Compensación Familiar correspondiente al FOSFEC, en el Sistema de Recepción, Validación y Cargue de Información de las Cajas de Compensación Familiar SIREVAC en cumplimiento de la Circular Externa 007 de 2019 (ANEXO TÉCNICO VERSIÓN 02 de 2019.(fecha 25 de junio de 2020)) y visualizada en la herramienta SIGER, se construyó este informe consolidado al cuarto trimestre del año 2020 en cada uno de sus componentes y principales variables así:

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

Para el año 2020 con corte al 31 de diciembre de 2020, las fuentes de recursos que permitieron financiar el fondo, ascendieron a la suma \$948.265 millones de pesos, dentro de las cuales para el cuarto trimestre acumulado los recursos provistos en cumplimiento del artículo 46 de la Ley 1438 de 2011 constituyeron el 50,48% de los mismos con \$478.709 millones de pesos; le siguió en importancia la apropiación obligatoria según el cuociente particular que llegó en este periodo a la suma de \$173.192 millones de pesos con una participación del 18,26% y la disminución del 2% en los gastos de administración de la Superintendencia del Subsidio Familiar por valor de \$153.186 millones de pesos con una participación del 16,15%, a continuación se detallan las fuentes de financiación del total de Cajas durante toda la vigencia del año 2020:

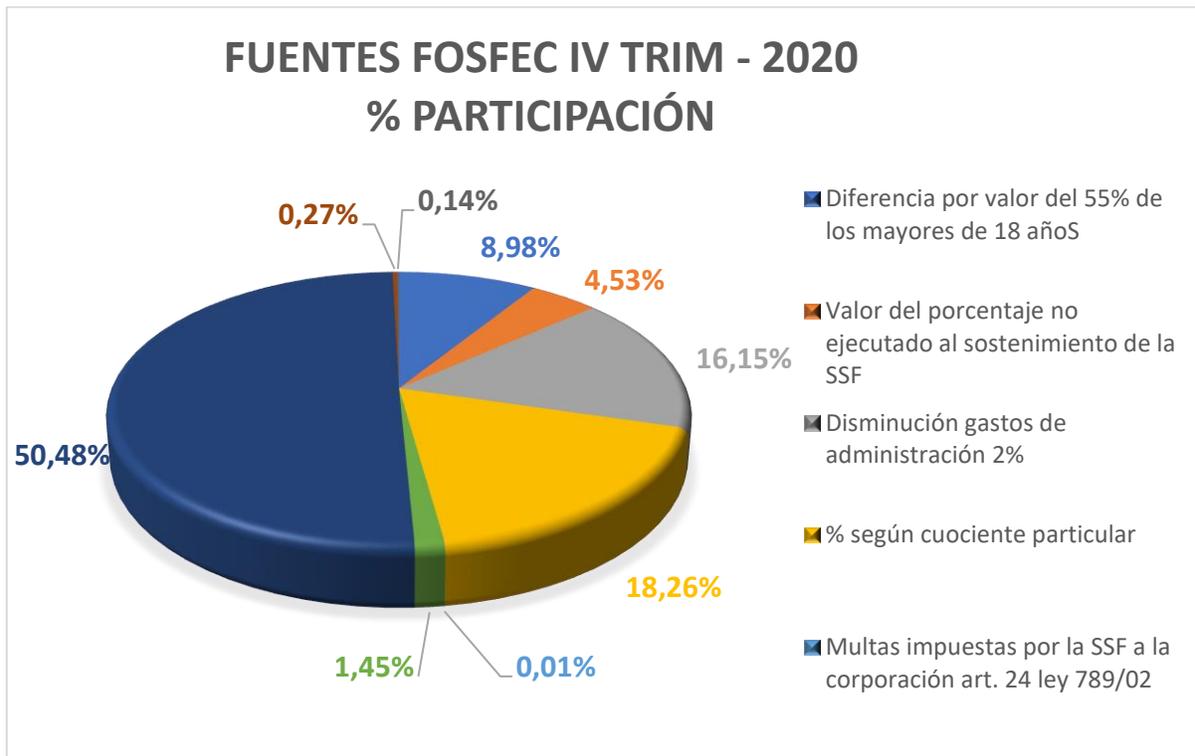
FUENTES FOSFEC – Cuarto Trimestre del Año 2020		
CONCEPTO	VALOR (\$)	PARTICIPACIÓN (%)
Diferencia por valor del 55% de los mayores de 18 años	85.133.596.738	8,98%
Valor del porcentaje no ejecutado al sostenimiento de la SSF	42.958.917.292	4,53%
Disminución gastos de administración 2%	153.186.897.969	16,15%
% según cuociente particular	173.192.608.570	18,26%
Multas impuestas por la SSF a la corporación art. 24 ley 789/02	62.746.360	0,01%
Rendimientos financieros diferentes de microcréditos	13.754.608.428	1,45%
Recursos de ley 1438 de 2011	478.709.056.154	50,48%
Ajuste que suma Fuentes	2.593.356.404	0,27%
Ajuste que resta Fuentes	-1.326.500.114	- 0,14%
TOTAL FUENTES¹	948.265.287.802	100%

Fuente: 5-39# EJECUCIÓN FOSFEC – 2020

¹ Las fuentes "Disminución gastos de administración 2%", "% según cuociente particular" y "Recursos de ley 1438 de 2011" se calculan con base en el reporte 3-024 con base en el recaudo del 4%. El valor frente a lo reportado difiere en \$761.294.777, el cual será objeto de requerimiento en ejercicio de nuestras funciones de inspección, vigilancia y control.

Las Corporaciones reportaron \$2.593 millones en “Ajustes que suman” y \$1.326 millones en “Ajustes que restan”, cifras que están en averiguación por parte de este ente de control toda vez que este concepto solo debe ser utilizado en casos extraordinarios y se ha determinado que en algunas oportunidades es utilizado para reportar traslados de recursos de programas que ya no están vigentes situación que no corresponde a un manejo técnico y reglamentario adecuado.

Gráficamente, se observan los porcentajes de participación de cada una de las fuentes de financiación del FOSFEC, donde se establece que el 53,44% del total de fuentes corresponde a los recursos provenientes del artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, siendo el rubro de mayor importancia para financiar el Fondo; podemos ver seguidamente el peso porcentual de cada fuente frente al total de estas:



Respecto a este monto total de fuentes ha de tenerse en cuenta que desde agosto de 2018 se disminuyó la apropiación del cuarto (1/4) de punto porcentual establecido el artículo 46 de Ley 1438 de 2011 (0.0625 de los aportes del 4%), para las corporaciones que decidieron acogerse a lo establecido en la Ley 1929 de 2018, en el sentido de hacer uso de hasta el 40% de estos recursos para el saneamiento de pasivos y/o cumplimiento de requisitos financieros de la EPS y de un 10% para el esquema de solidaridad para el pago de pasivos asociados al sector salud.

Así las cosas, el total de fuentes para prestar los servicios y beneficios del mecanismo de protección al cesante se disminuyó en \$155.853 millones y por tanto las fuentes para el cuarto trimestre del 2020 ascendieron a \$ 792.411 millones, como se detalla a continuación:

TOTAL FUENTES	948.265.287.802
Aplicación recursos de ley 1929 de 2018 (Saneamiento de pasivos de salud hasta el 40%)	124.173.088.965
Aplicación recursos de ley 1929 de 2018	31.680.383.728
Total aplicación ley 1929/18	155.853.472.693
TOTAL FUENTES NETAS CUARTO TRIMESTRE	792.411.815.109

Cabe resaltar que el total de recursos con los que contó el fondo en la vigencia 2020, se vieron disminuidos en un 16,44% debido a la aplicación de parte de recursos de Ley 1438 de 2011 al saneamiento de pasivos de salud y/o cumplimiento de condiciones financieras de las EPS, en las que participan las Cajas de Compensación.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:

La apropiación para gastos de administración del 2020 fue de \$29.486 millones de pesos por parte de las C.C.F., es decir, el 3.72% de las fuentes netas del fondo.

De estos recursos se ejecutó el 97.33% correspondiente a \$28.699 millones de pesos.

Las fuentes netas del fondo ascendieron a \$762.925 millones de pesos una vez descontada la apropiación de los gastos de administración y sobre las cuales se llevó a cabo la distribución porcentual en cada uno de los componentes del fondo previstos por la normativa vigente.

COMPONENTES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN AL CESANTE

BENEFICIOS ECONÓMICOS:

El monto total de recursos apropiados para el pago de aportes en salud, pensión, cuota monetaria y bonos de alimentación, al cual le corresponde un porcentaje variable entre el 40% y el 55% de las fuentes netas dependiendo del tipo de Caja, ascendió al cuarto trimestre del 2020 a \$339.059 millones de pesos, este componente registró otros ingresos como fueron los reintegros por anulaciones por un valor de \$156.530 millones, recobros por montos pagados en forma inadecuada

por \$3.113 millones de pesos y otros ingresos prestaciones económicas por \$102.011 millones.

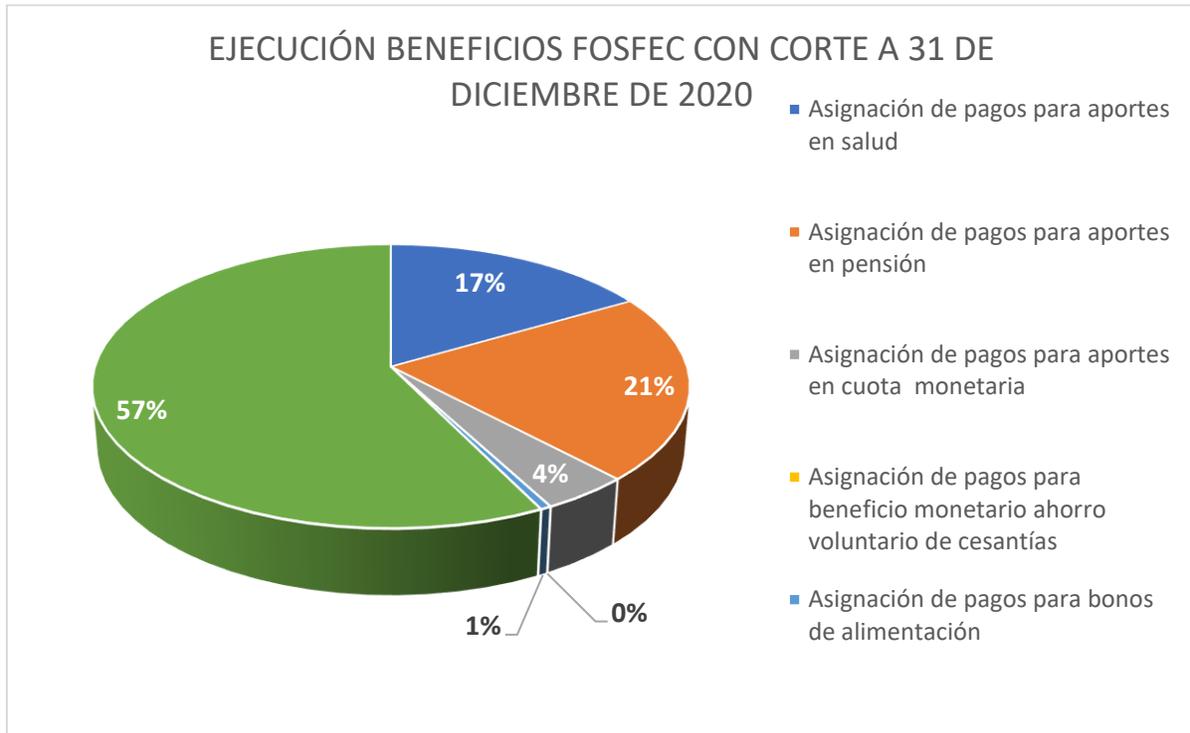
Estos últimos ingresos están relacionados con los recursos que se destinaron al apalancamiento de los beneficios determinados en el Decreto Legislativo 488 de 2020 “Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”, consistentes en cotización al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, cuota monetaria de Subsidio Familiar, y una transferencia económica, por un valor de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, divididos en tres (3) mensualidades iguales que se pagarán mientras dure la emergencia, máximo por tres meses

El gobierno nacional dentro de la reglamentación anterior autorizó la aplicación del concepto de unidad de caja entre las subcuentas del fondo, para cubrir el déficit que se llegare a presentar, es así como las corporaciones adelantaron de su apropiación la suma de \$100.294 millones para cubrir el déficit que se presentó hacia finales de junio, lo cual permitió la continuidad de la asignación de los beneficios económicos durante el trimestre en análisis.

Los recursos del componente aplicados son los siguientes:

ASIGNACIONES BENEFICOS ECONÓMICOS FOSFEC – Cuarto Trimestre 2020			
CONCEPTO	CESANTES	VALOR \$	% PARTICIPACIÓN
Asignación de pagos para aportes en salud	316.083	148.163.992.301	16,62%
Asignación de pagos para aportes pensión	315.183	190.156.049.444	21,33%
Asignación de pagos para aportes en cuota monetaria	156.433	37.609.933.646	4,22%
Asignación de pagos de incentivo monetario por ahorro voluntario de cesantías	3	3.606.350	0,00%
Asignación de pagos para bonos de alimentación	8.686	4.653.668.230	0,52%
Asignación de pagos para beneficios económicos emergencia económica, social y ecológica Decreto 488 de 2020 (postulantes asignados)	324.064	511.080.085.231	57,32%
TOTAL ASIGNADO		891.667.335.202	100%

Fuente: 5-395 Ejecución FOSFEC Estructura A (Cantidad y Valor)



- **Aportes en Salud:**

Al cuarto trimestre de 2020, se efectuó la asignación de pagos para aportes en salud a 316.083 personas por un monto total de \$148.163 millones de pesos, que representa el 16,6% del total de beneficios económicos asignados durante la 6 vigencia.

- **Aportes en Pensión:**

En forma paralela, se realizó la asignación de pagos para aportes a Pensión a 315.183 personas por un monto total de \$190.156 millones de pesos, que representa el 21,3% de las asignaciones del año.

- **Pago de cuota monetaria:**

Se asignó el pago de la cuota monetaria a 156.433 personas por un monto total de \$37.609 millones de pesos, participando con el 4,2% en el total asignado.

- **Pago de Bonos de Alimentación:**

También se asignó el pago de bonos de alimentación a 8.686 personas por un monto total de \$4.653 millones de pesos, un 0.56%

- **Beneficios económicos emergencia económica, social y ecológica Decreto 488 de 2020**

Entre abril y diciembre se asignaron pagos para beneficios económicos emergencia económica, social y ecológica Decreto 488 de 2020 a 324.064 personas por \$511.080 millones.

Apalancamiento Auxilio Económico de Emergencia

Con ocasión de la expansión del nuevo Coronavirus COVID-19 y su declaratoria como pandemia, el Gobierno Nacional decretó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional a través del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020. En el marco de dicha emergencia se emitió el Decreto Legislativo 488 del 27 de marzo de 2020 que en su artículo 6° dispuso que, además de los beneficios contemplados en el artículo 11 de la Ley 1636 de 2013, los cesantes recibirían una transferencia económica, por un valor de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, divididos en tres (3) mensualidades iguales. Estos beneficios se financiarían con fundamento en el principio de unidad de caja, esto es, se podían disponer en una tesorería única los recursos previstos en FOSFEC, incluyendo todos los saldos de vigencias anteriores (Resolución 853 del 30 de marzo de 2020).

A continuación, se evidencia los traslados por cada uno de los componentes de todas las Corporaciones durante el periodo 2020 bajo el principio de unidad de caja:

Subcuenta operativa o programa de donde sale los recursos.	Valor Ejecución Fosfec
Capacitación	127.393.950.623
Agencia de gestión y colocación	107.195.502.880
Sistema de información	2.583.940.648
Emprendimiento	19.384.055.121
Programa Estado Joven	3.882.981.792
Programa 40.000 Primeros Empleos	8.781.696.963
Total unidad de caja (Resolución 853 de 2020)	269.222.128.027

Fuente: Construcción propia con base en instrucciones de reporte y normatividad expedida en el marco de la emergencia económica

Para garantizar la asignación del mayor número de beneficios, el Gobierno Nacional en el párrafo 3 del artículo 3° del Decreto Legislativo 770 del 3 de junio de 2020 indicó que las Cajas de Compensación Familiar podrían destinar de manera anticipada los recursos que proyectaran recibir durante los periodos de cotización hasta el mes de diciembre de 2020 es así como en uso de esta figura las cajas de compensación destinaron la suma de \$102.011 millones.

Por último, para financiar las prestaciones económicas para los trabajadores cesantes, mediante Decreto Legislativo 553 del 15 de abril de 2020 se autorizó al Ministerio del Trabajo, para que realizara transferencias de giros directos con los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME a las Cajas de Compensación Familiar, con destinación específica a la cuenta de prestaciones económicas del Fondo de Solidaridad, Fomento al Empleo y Protección al Cesante, dichos recursos fueron efectivamente girados mediante Resolución 1605 del 10 de septiembre de 2020. A la totalidad de las cajas de compensación les fueron transferidos \$55.000 millones con el fin de apalancar la financiación de las prestaciones económicas. No obstante, por errores de interpretación de algunas corporaciones, la suma reportada asciende a \$66.216 millones porque incluyeron recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME transferidos por orden del Decreto 801 de 2020 para el auxilio económico a la población cesante.

Todos los recursos recibidos y aplicados con el fin de apalancar la financiación de las prestaciones económicas para los trabajadores cesantes, contemplados en el artículo 11 de la Ley 1636 de 2013 y el artículo 6° del Decreto 488 de 2020, se detallan en la siguiente tabla:

Concepto FOSFEC	Valor Ejecución Fosfec
Saldo inicial del componente de prestaciones económicas	91.524.333.718
Unidad de caja (Resolución 853 de 2020)	269.222.128.027
Apropiación Beneficios Económicos	339.059.480.427
Traslado Recursos Fondo de Mitigación de Emergencias ("FOME")	66.216.503.914
Total Apalancamiento Auxilio Económico de Emergencia	674.498.112.368

PROGRAMA DE CAPACITACION PARA LA INSERCIÓN LABORAL

Para el desarrollo de este programa las Cajas apropiaron la suma de \$223.984 millones pesos, contaban con un saldo inicial de \$2.763,5 millones, transferencias de vigencias anteriores por \$51.856 millones y reintegros por \$7.901 millones, presentaron ajustes que disminuyeron sus recursos en \$127.393 millones, para un total de recursos de \$286.506 millones. La apropiación corresponde al 28,27% del total de fuentes netas del fondo

Los ajustes que restan corresponden a los recursos que las corporaciones trasladaron al componente de beneficios económicos para cubrir los auxilios económicos de emergencia, y constituyeron el 44,46% de los recursos del componente.

Con corte a diciembre se ejecutaron gastos de operación del programa de capacitación por un valor de \$123.647 millones de pesos para capacitar a 327.681 cesantes.

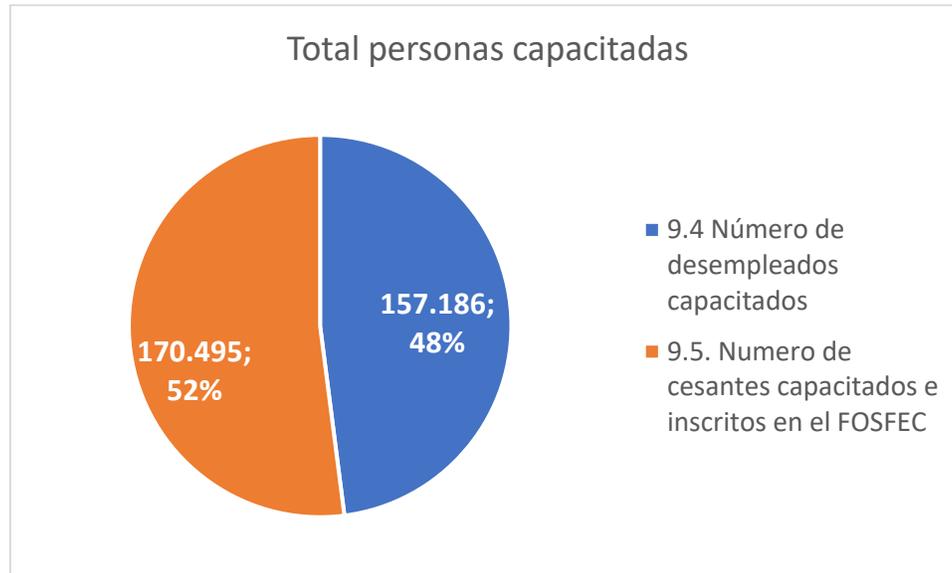
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN – FOSFEC A Cuarto Trimestre del Año 2020	
CONCEPTO	VALOR \$
Saldo inicial programa de Capacitación	\$2.763.510.758
Reintegros por anulaciones o suspensiones en programas de capacitación para la reinserción laboral	\$7.901.733.497
Transferencias o traslados de saldos de capacitación	\$51.856.952.229
Apropiación gasto operativo para financiación de programas de capacitación	\$223.984.443.859
Ejecución gastos operativos aplicados a programas de capacitación para la reinserción laboral	\$123.647.269.758
Ajuste que suma capacitación	\$921.931.671
Ajuste que resta capacitación	\$127.393.950.623
Saldo final Programa de Capacitación	\$36.387.351.633

Fuente: 5-39# EJECUCIÓN FOSFEC – 2020

Frente al mismo periodo de la vigencia 2019, se observa disminución del 30% en la cobertura en razón a la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID 19 que obligó al confinamiento y restringió la presencialidad para la capacitación, a más de los efectos de la Sentencia C-474/2019 que dispuso la no utilización de recursos en personas no aportantes al sistema de subsidio familiar, contrayendo la participación de desempleados en las actividades de capacitación desplegadas por las agencias de empleo administradas por las Cajas de Compensación Familiar.

Concepto FOSFEC	2020	2019	Porcentaje Variación
9.4 Número de desempleados capacitados	157.186	279.491	-43,76%
9.5. Numero de cesantes capacitados e inscritos en el FOSFEC	170.495	187.812	-9,22%
Total personas capacitadas	327.681	467.303	-29,88%

Fuente: 5-397A EJECUCIÓN FOSFEC – ESTRUCTURA C 2020 Y 2019



SERVICIO DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL

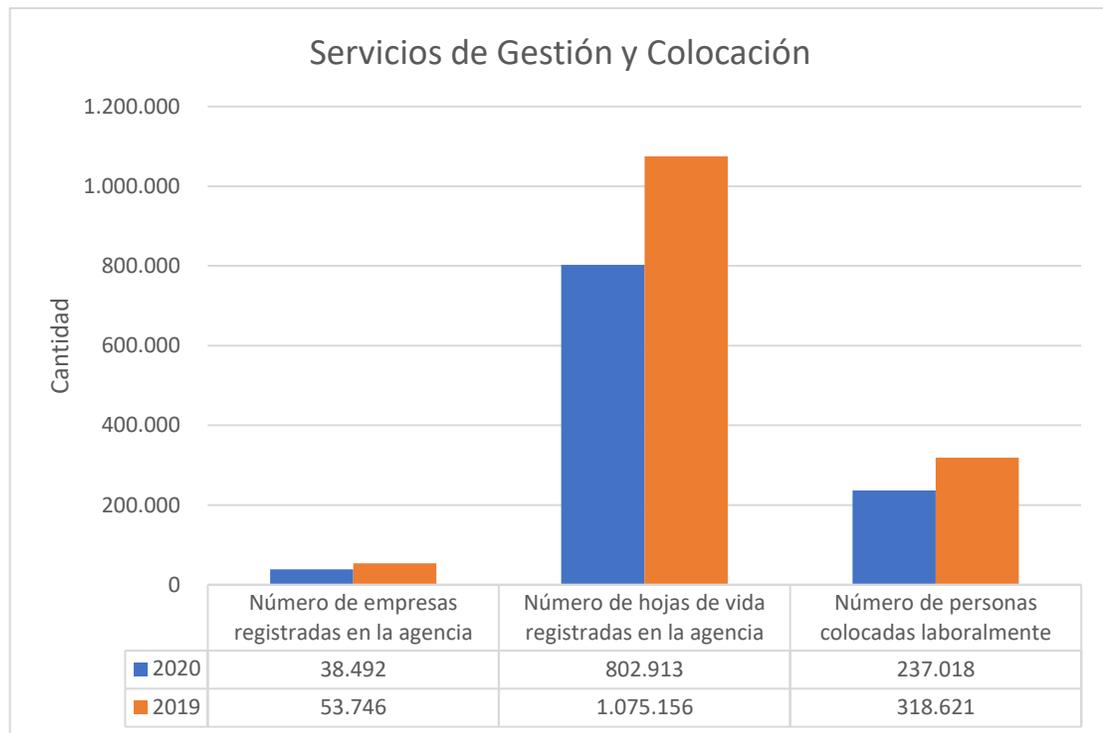
Este servicio recibió la suma de \$262.424 millones de pesos en el periodo enero a diciembre de 2020 por concepto de reintegros, apropiación, ajustes del componente y saldo inicial, de los cuales se ejecutaron \$115.871 millones de pesos.

PROGRAMA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN FOSFEC – Al Cuarto Trimestre 2020	
CONCEPTO	VALOR \$
Saldo inicial servicio de Gestión y Colocación para la Inserción Laboral	4.465.840.207
Reintegros por anulaciones o suspensiones en servicio de gestión y colocación para la inserción laboral	211.929.991
Transferencias o traslados de saldos agencia de gestión y colocación	61.527.922.013
Apropiación gasto operativo para prestación de servicios de gestión y colocación	192.282.140.251
Ejecución gasto operativo para la prestación de servicios de gestión y colocación de empleo	115.871.347.831
Ajuste que suma agencia de gestión y colocación de empleos	3.936.925.612
Ajuste que resta agencia de gestión y colocación de empleos	107.195.502.880
Saldo final servicio de Gestión y Colocación para la Inserción Laboral	39.357.907.363

Fuente: 5-396A EJECUCIÓN FOSFEC – ESTRUCTURA B 2020

Este componente también contribuyó con recursos para cubrir los auxilios económicos de emergencia, es así como las corporaciones trasladaron al componente de beneficios económicos \$107.195 millones y constituyeron el 40,85% de los recursos del componente.

Las coberturas del componente de gestión y colocación durante el año 2020 mostraron que el número de hojas de vida registradas en las agencias alcanzó el número de 802.913, las empresas registradas fueron 38.492 y las personas colocadas laboralmente producto del trabajo de las agencias fue de 237.018 personas.



En servicios se presenta disminución en el registro de empresas y hojas de vida; así como en personas colocadas, sin embargo, las agencias a pesar del confinamiento y el incremento del desempleo lograron mantener la colocación por encima del 44,74%.

SISTEMA DE INFORMACIÓN

Para este concepto apropió la suma de \$7.530 millones de pesos, que corresponden al 0,95% de las fuentes netas del Fondo y se ejecutaron gastos operativos por valor de \$5.271 millones de pesos, esto es, se ejecutaron del 50,23% de los recursos disponibles para el componente.

PROGRAMA SISTEMA DE INFORMACIÓN – FOSFEC	
A cuarto Trimestre 2020	
CONCEPTO	VALOR \$
Saldo inicial Sistema de Información	391.945.980
Apropiación gasto operativo diseño e implementación sistema de información	7.530.226.137
Transferencias o traslados de saldos de Sistema de Información	2.517.807.965
Ejecución gastos operativos para el diseño e implementación del sistema de información	5.271.602.375
Ajuste que suma sistema de información	54.295.306
Ajuste que resta sistema de información	2.583.940.648
Saldo final Sistema de Información	\$2.638.732.365

Fuente: 5-396A EJECUCIÓN FOSFEC – ESTRUCTURA B 2020

De este componente se tomaron \$2.583 millones para ser trasladado al componente de beneficios económicos y así cubrir auxilios económicos de emergencia.

PROMOCIÓN EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Este componente no tuvo desarrollo en razón a que el Ministerio del Trabajo no reglamentó la operatividad de asignación de los recursos tanto los trasladados de microcrédito como los apropiados en la vigencia 2019, adicionalmente la Corte Constitucional mediante sentencia C-473/19 determinó que no se pueden aplicar recursos del sistema de subsidio familiar en población que no aporta al sistema y el Ministerio del Trabajo, en el mes de septiembre de 2019, ordenó su traslado mediante Resolución 3584 de 2019, adicionalmente con la unidad de caja autorizada mediante Decreto 488 de 2020 los recursos se aplicaron a cubrir beneficios económicos de emergencia, la siguiente era la situación del componente al cierre del año 2020:

EMPRENDIMIENTO – FOSFEC	
A cuarto trimestre del Año 2020	
CONCEPTO	VALOR \$
Saldo inicial promoción emprendimiento	21.317.993.067
Transferencias o traslados de saldos de emprendimientos	(415.380.043)
Rendimientos financieros microcréditos emprendimiento	317.875.083
Reintegros por pago de créditos y/o devoluciones microcrédito para emprendimiento	122.074.773
Apropiación promoción emprendimiento y desarrollo empresarial	0
Aplicación de recursos para promoción emprendimiento desarrollo empresarial	80.329.106
Ajuste que suma promoción emprendimiento desarrollo empresarial	0
Ajuste que resta promoción emprendimiento desarrollo empresarial	19.384.055.121
Saldo final promoción emprendimiento	1.878.178.653

Fuente: Información C.C.F. - SIGER año 2020

Se registraron reintegros por \$122 millones de pesos y obtuvieron rendimientos financieros por \$317 millones de pesos. La aplicación de recursos para promoción y actividades de emprendimiento ascendió a \$80 millones de pesos.

Este último concepto debe ser corregido por las corporaciones toda vez que, como se indicó antes, este componente no se desarrolló y no se reglamentaron las aplicaciones. El reporte como aplicaciones puede deberse al registro que se hizo para trasladar estos recursos al componente de beneficios económicos para apalancar el otorgamiento de los beneficios de emergencia, los cuales debían reportarse como ajuste que resta, quienes si lo reportaron así indicaron traslados por \$1.093,7 millones.

CONCLUSIONES:

1. La operación del Mecanismo de Protección al Cesante se vio afectada por la declaratoria de emergencia económica, ecológica y social que direccionó los recursos a cubrir los auxilios económicos de emergencia, no permitió la realización de los programas presenciales de capacitación y obligó a repensar las actividades de gestión y colocación.
2. Al componente de beneficios económicos se trasladaron de las otras subcuentas y programas del mecanismo, cerca de \$270 mil millones que junto con los recursos propios del componente y traslado del fondo FOME, apalancaron la subcuenta en \$674,5 mil millones, los que permitieron una cobertura de 324.064 cesantes con auxilios económicos de emergencia, consistentes en dos salarios mínimos mensuales legales vigentes entregados en tres pagos más aportes a salud y pensión por tres meses y cuota monetaria a quien tuviera derecho a ella.

Preparó: Claudia Lucero Avila – Diego Andrés Munar Baca
Dirección para la Gestión de las Cajas De Compensación Familiar